



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve de agosto de dos mil veintiuno

Radicado: 2021-00779

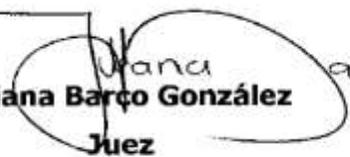
Asunto: Remite

La apoderada de la parte actora allegó memorial solicitando el retiro de la demanda, se remite a la misma al auto del 30 de julio del año en curso, por medio del cual el Despacho denegó mandamiento, por lo que no sería procedente lo solicitado.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD

Medellín, _10 de agosto de 2021, en la fecha,
se notifica el auto precedente por ESTADOS
Nº __, fijados a las 8:00 a.m.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

CAR

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Civil 018
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d5d6bcd20c7a57d90eab1e8b9b942aba6a09cf04041ce9c5ab3f02480208e**
Documento generado en 09/08/2021 11:34:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>